



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44330/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD nro. 13/15 de la Facultad de Ciencias Químicas; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 31, por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 64 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Ordenanza HCD n° 13/15 de la Facultad de Ciencias Químicas, que aprueba el cambio de denominación de la carrera de Especialización en Química Clínica por el de "Especialización en Bioquímica Clínica área Química Clínica" y el Plan de Estudios obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 36 a 62 que en fotocopia formará parte de la correspondiente resolución y que entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ca


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 783